



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

**CUADERNILLO:** CU/JRC/014/2013.

**EXPEDIENTE:** JDC/001/2013 Y ACUMULADOS.

**ACTOR:** LAURA ELIZABETH SALAZAR GUZMÁN, Y OTROS.

**RESPONSABLE:** TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los treinta días del mes de abril de dos mil trece, el suscrito Secretario General de Acuerdos Sergio Avilés Demeneghi, conforme a lo que establecen los artículos 34 fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12 fracción IX del Reglamento Interior de este propio Organismo, doy cuenta al Magistrado Presidente de un escrito presentado ante la Oficialía de Partes, el día de hoy, a las veintitrés horas con treinta y cuatro minutos, suscrito por la ciudadana Laura Elizabeth Salazar Guzmán y otros, por medio del cual interponen un “Juicio de Revisión Constitucional Electoral”, en contra de la resolución del Tribunal Electoral de Quintana Roo recaída en el expediente **JDC/001/2013 y acumulados** de fecha veinticinco de abril de dos mil trece.- Conste. -----

**VISTO.**-Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en los artículos 17, párrafo I, inciso a; 90 y 91 *in fine* de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y 28 fracciones II, y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

----- **SE ACUERDA** -----

**I:** Fórmese y regístrese el cuadernillo con la clave **CU/JRC/014/2013** en el libro de gobierno correspondiente; -----

**II:** Se le instruye al Secretario General de Acuerdos para que sin dilación alguna, procédase a dar aviso vía expedita de la presentación del medio de impugnación que se promueve a la Honorable Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, precisando: actor, resolución impugnada, así como hora y fecha exacta de la recepción del documento que se acuerda; -----

**III:** Procédase a fijar en los estrados de este Tribunal **durante un plazo de setenta y dos horas** el presente acuerdo con su razón de fijación por la cual, se haga publicidad del escrito que contiene la promoción del “**Juicio de Revisión Constitucional Electoral**”, a fin de que el o los terceros interesados, puedan formular por escrito los alegatos que consideren pertinentes y en su oportunidad al fencer el plazo referido, infórmese si comparecieron o no terceros interesados; y -----

**IV:** Se le instruye al Secretario General de Acuerdos, para que sin dilación alguna proceda a remitir de inmediato a la autoridad federal antes mencionada, el escrito original mediante el cual se presenta el “**Juicio de Revisión Constitucional Electoral**”; así como los autos del expediente **JDC/001/2013 y acumulados**, así como el Informe Circunstanciado rendido por esta Presidencia. -----

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos Sergio Avilés Demeneghi, quien autoriza y da fe.- Conste. -----